



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

EXPEDIENTE: D-63/2025 T.C.A.M.

ACTOR: [REDACTED]

DEMANDADO: INSTITUTO DE LA
JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza, **A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO** la que suscribe, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal **DOY CUENTA** a los CC. Magistrados que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, con el escrito de fecha dos de octubre del dos mil veinticinco, firmado por el C. [REDACTED] en su carácter de actor en el presente juicio, presentado en oficialía de partes de esta Autoridad en la misma data. Estando legalmente integrado este Tribunal procede a **ACORDAR:**

Agréguese a los autos el escrito de cuenta y visto su contenido se le tiene al actor, revocando todo poder conferido con anterioridad y nombrando como **nuevos apoderados** a los Licenciados **MARÍA IVONNE FLORES ZARATE, MARÍA FERNANDA OJEDA FLORES, ROSALBA PÉREZ SÁNCHEZ, LIZZETH RINCÓN CÁRDENAS** y a la C. **MELISSA GARCÍA ROJAS**, en términos de la carta poder que anexa, lo anterior con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Asimismo, se le tiene señalado como **nuevo domicilio** para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en [REDACTED]

revocando cualquier otro domicilio, lo que se acuerda de conformidad por no ser violatorio de derechos, lo anterior con fundamento en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Municipal.

NOTIFÍQUESE: A las partes por los estrados de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla en términos del artículo 146 de la Ley que rige a esta autoridad, ante la Secretaria que autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI

REPTE. DEL H. AYUNTAMIENTO

REPTE. DE LOS TRABAJADORES

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
O/64/SAYT/TCA/J

MGDA. ANA LUZ MENA PAVÓN

MGDO. JOSÉ IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ